

Mendoza, 15 de febrero de 2016.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0026879/2016 y la Nota CUY: 0045117/2016, donde la estudiante **Ludmila LIBERAL**, solicita equivalencia de estudios entre cursos y talleres en los que ha participado y Unidades Curriculares Electivas que integran el plan de estudios vigente de la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. N° 34/12-C.S.)**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 9, Secretaría Académica informa que se concede parcialmente la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Ludmila LIBERAL (DNI. N° 40.104.584)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Taller de Oratoria</i>	<i>por</i>	➤ <i>Unidades Curriculares Electivas: 1,50 (Uno con cincuenta centésimos) Créditos</i>
-----------------------------	------------	--

**ARTICULO 2.** – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. MÓNICA MARI LÓURDES SISTI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo